

Resolución de 20 de diciembre de 2013, del Director de Recursos Humanos de las Áreas de Salud de Cáceres y Coria, por la que se convoca concurso de traslado Intrahospitalario para la provisión de destinos vacantes en distintas Categorías en el Complejo Hospitalario de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como por la Resolución de 19 de abril de 2011 de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, CC.OO., UGT, SIMEX y USAE, sobre los procesos de traslado intrahospitalario del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, (DOE nº 86, de 6 de mayo de 2011), esta Dirección de Recursos Humanos del Área de Salud de Cáceres, en base a la competencia que le atribuye la Cláusula cuarta del Pacto mencionado, ha dispuesto realizar la presente convocatoria con sujeción a las siguientes

BASES

1. Normas Generales.

1.1. Se convoca, Concurso de Traslado Intrahospitalario para la provisión de destinos vacantes en distintas categorías del Complejo Hospitalario de Cáceres según se relaciona en el Anexo I de esta Resolución, así como las resultas que se produzcan al obtener nuevo destino los concursantes que fueran propietarios de las mismas, incluyéndose dichas resultas en el presente concurso de manera automática y simultánea.

En todo caso por criterios organizativos, no podrán ofertarse:

a) Los destinos ocupados por personal en situaciones que conlleven reserva de puesto/plaza (liberaciones sindicales, servicios especiales, etc), sin perjuicio de lo establecido para las comisiones de servicio en la Base 2.3.

b) Los destinos del Complejo Hospitalario de aquellas personas que estén en comisión de servicios en otro centro sanitario y cuya comisión de servicios en la fecha de publicación de la convocatoria no hubiere cumplido un año desde su concesión, de conformidad con lo establecido en la Base 2.3.

1.2. Los participantes podrán solicitar, siempre que reúnan los requisitos exigidos, cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I y las resultas que pudieran derivarse del concurso.

1.3. El concurso se regirá por las presentes Bases, por el Pacto que rige los Concursos de Traslados Intrahospitalarios en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud y por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

1.4. La presente convocatoria y sus bases vinculan a la Administración, a la Comisión Paritaria y a quienes participen en la misma. Éstas, una vez publicadas, únicamente podrán ser modificadas con sujeción a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.5. Las Bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos se publicarán en los Tablones de anuncios del Complejo Hospitalario y de la Gerencia de Área de Cáceres y en la página web www.areasaludcaceres.es.

2. Requisitos de los Aspirantes.

2.1. Podrán participar en el presente Concurso de Traslado Intrahospitalario el personal estatutario fijo con plaza en propiedad en el Complejo Hospitalario de Cáceres, en la misma categoría a la que se concursa, que a fecha de la publicación de la Convocatoria tenga un año de permanencia en el último destino obtenido dentro del Complejo Hospitalario, y que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

a) Servicio Activo. A estos efectos se entenderá que se hallan en servicio activo los siguientes trabajadores:

- 1.- Que estén disfrutando de permiso por vacaciones, y en general cualquier tipo de permiso con o sin sueldo.
- 2.- Que se encuentren en Incapacidad Temporal.
- 3.- Los Liberados Sindicales, en su categoría de origen.
- 4.- Aquellos que cuentan con plaza en propiedad en el Complejo Hospitalario y que temporalmente están en comisión de servicio en otro centro.
- 5.- Aquellos que cuentan con plaza en propiedad en el Complejo Hospitalario y que se encuentran en Promoción Interna Temporal, siempre que participen en su categoría de origen.

b) Situación distinta a la de activo, siempre que genere derecho a reserva de puesto/plaza:

- 1.- Servicios Especiales.
- 2.- Excedencias:
 - a.- Por cuidado de hijos.
 - b.- Por cuidado de familiares.
 - c.- Por razón de violencia de género.

2.2. No podrá participar, en ningún caso, el personal que se encuentre desempeñando provisionalmente una plaza en el Complejo Hospitalario, mediante comisión de servicios o promoción interna temporal, que no tenga plaza en propiedad en el centro, en la categoría a la que opta en el traslado.

2.3. Aquellos aspirantes que estuvieran ya con anterioridad o pasaran a desempeñar provisionalmente una comisión de servicio, en plaza básica o singularizada, tendrán reservado el destino obtenido en el CTIH durante un año y por una sola vez. Transcurrido ese tiempo el destino podrá volver a ofertarse en el siguiente concurso. Los supervisores mantendrán el derecho de reserva de su destino, a pesar de ser ofertado en el concurso de traslado intrahospitalario, y en el caso de reincorporación de los mismos se aplicará la cláusula Decimotercera de destinos forzosos del Pacto sobre los procesos de traslado intrahospitalario del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud.

2.4. Los reingresados provisionales no podrán participar en los traslados intrahospitalarios hasta que no obtengan, mediante su adjudicación en un traslado general, plaza definitiva en el centro o complejo hospitalario.

2.5. Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán reunirse a la fecha de la misma y mantenerse durante todo el proceso hasta la toma de posesión del destino adjudicado. En caso contrario, se perderán todos los derechos derivados de la convocatoria.

3. Solicitudes

3.1. El plazo para la presentación de solicitudes para participar en el presente concurso de traslado intrahospitalario es de 1 mes, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en los Tablones de anuncios, es decir, desde el 21 de diciembre de 2013 al 20 de enero de 2014, cumplimentándose obligatoriamente el Anexo II, que será dirigido a la Dirección de Recursos Humanos de las Áreas de Salud de Cáceres y Coria.

3.2. La presentación de solicitudes junto con la documentación acreditativa de los méritos podrá hacerse en los Servicios Centrales y las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, y en cualquiera de las Oficinas de Registro de documentos integrados en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes o por cualquiera de las forma previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Finalizado el plazo de presentación de instancias, los datos consignados en la solicitud serán vinculantes para el interesado. La consignación de datos falsos conllevará la exclusión del concurso.

3.4. El domicilio que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en su consignación como la falta de comunicación al órgano convocante de cualquier cambio del mismo.

3.5. Durante el plazo de presentación de instancias los concursantes podrán modificar sus solicitudes mediante nueva instancia que anulará totalmente las anteriores. Finalizado dicho plazo no se admitirá modificación alguna en la relación de destinos solicitados.

3.6. No serán tenidas en cuenta las solicitudes que contengan alguna enmienda, tachadura o raspadura, que impida identificar alguno de los datos que resulten imprescindibles para su valoración, tanto en la solicitud como en la hoja de petición de destinos.

3.7. Los participantes deberán indicar en la solicitud, por orden de preferencia, los destinos vacantes a los que optan, especificando a tal fin, los códigos de los destinos que figuran en el Anexo I, así mismo podrán solicitar las posibles resultas de destinos que pudieran producirse al obtener nuevo destino los concursantes que fueran titulares de los mismos.

4. Baremo de méritos y acreditación.

4.1. Junto con la solicitud se adjuntará la documentación acreditativa de los méritos relativos a la experiencia profesional, que se baremarán con referencia al día de la publicación de la convocatoria, conforme a los siguientes criterios:

4.1.1. Por cada mes completo de permanencia en el último destino adjudicado en concurso de traslado intrahospitalario, o bien desde su toma de posesión en caso de que el participante sea de nuevo ingreso o provenga de los traslados generales, en el centro hospitalario o centro de especialidades si lo hubiere: 0,10 puntos.

4.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría a la que se concursa desde la toma de posesión en el centro hospitalario o centro de especialidades, si lo hubiere: 0,20 puntos.

4.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría a la que se concursa en centros o instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud: 0,15 puntos.

En la valoración de los servicios prestados de Enfermero/a con nombramiento específico para la realización de Atención Continuada anteriores a la creación de la categoría de Enfermero de Atención Continuada, se computará el tiempo de servicios prestados conforme a los siguientes criterios:

- Un mes o la parte que corresponda proporcionalmente, por cada 140 horas realizadas: 0,15 puntos.

- Si dentro de un mes natural se hubiesen realizado más de 140 horas, solamente podrá valorarse un mes de servicios prestados, sin que el exceso de horas efectuado durante aquél pueda ser aplicado para el cómputo de servicios prestados establecido en el criterio anterior.

Los servicios prestados de Enfermero/a con nombramiento específico para la realización de Atención Continuada anteriores a la creación de la categoría de Enfermero de Atención Continuada, deberán venir acreditados por meses naturales y horas para poder computarse conforme a la regla anterior.

4.2. Los subapartados serán sumatorios y dirimientes, es decir en caso de empate en la puntuación total, primero se tendrá en cuenta la mayor puntuación en el apartado 4.1.1, luego en el 4.1.2.y por último en el 4.1.3.

4.3. De persistir el empate, éste se resolverá teniendo en cuenta el resultado del sorteo publicado mediante Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección (DOE n.º 34, de 19 de febrero), en el que se establece que el orden de prelación comenzará por la letra "E".

4.4. En caso de coincidencia en los periodos de los apartados 4.1.2. y 4.1.3, se baremará el más favorable para el aspirante, sin que en ningún caso pueda duplicarse la valoración de ambos apartados, es decir, los servicios prestados en el 4.1.2 no se tendrán en cuenta para su baremación en el apartado 4.1.3.

4.5. Los méritos de los subapartados 4.1.1. y 4.1.2. serán acreditados de oficio por la propia Administración. El resto de méritos deberá presentarse junto con la solicitud, y acreditarse fehacientemente por el interesado mediante certificado original o fotocopia compulsada, no siendo objeto de valoración aquellos méritos que sean presentados fuera del plazo de presentación de solicitudes.

5. Comisión Paritaria de traslados.

5.1. De conformidad con lo dispuesto en el Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, CC.OO., UGT, SIMEX y USAE, (DOE nº 86, de 6 de mayo de 2011), se nombra, según se relaciona en Anexo III a esta Resolución, a la Comisión Paritaria de traslados encargada de baremar los méritos del concurso de traslado intrahospitalario para la provisión de destinos vacantes en el Complejo Hospitalario de Cáceres.

5.2. La Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en la normativa vigente reguladora de los órganos colegiados, debiendo abstenerse de intervenir cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 28 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los concursantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros de la comisión, en los casos previstos anteriormente.

5.3. Los interesados podrán renunciar a la participación en el concurso hasta el momento de la constitución de la Comisión Paritaria de Traslados, la cual se anunciará con 5 días naturales de antelación en los tabloneros de anuncios de la Gerencia de Área y del Complejo Hospitalario.

6. Relación Provisional

Una vez baremados los méritos, la Comisión Paritaria de Traslados remitirá al Gerente del Área el listado provisional de adjudicaciones, para su publicación en los Tabloneros de anuncios de la Gerencia de Área y del Complejo Hospitalario, concediéndose un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación, para la subsanación de errores y reclamaciones, debiendo los interesados aportar la documentación acreditativa oportuna.

7. Relación Definitiva

Finalizado el plazo previsto en la Base 6 y una vez resueltas las alegaciones presentadas, la Comisión remitirá al Gerente del Área el listado definitivo de adjudicaciones efectuadas en las categorías convocadas, para que éste proceda a su publicación en los Tabloneros de anuncios de la Gerencia de Área y del Complejo Hospitalario.

Los destinos obtenidos mediante concurso de traslados intrahospitalarios serán irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública. La Comisión Paritaria de Traslados remitirá al Gerente del Área, junto con toda la documentación del concurso, las actas de las sesiones, firmadas en todas sus hojas, al menos, por el Presidente y Secretario de la Comisión.

8. Incorporación a los destinos, Criterios de Desplazamiento y Destinos Forzosos

La incorporación a los destinos adjudicados en el concurso de traslados intrahospitalarios se realizará en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de las listas definitivas de adjudicaciones, y en casos excepcionales, se realizará de forma escalonada siempre que a criterio de la Gerencia exista una motivación que lo justifique, para garantizar el normal funcionamiento de los servicios o unidades.

Si como consecuencia del concurso de traslado intrahospitalario fuera necesario realizar desplazamientos de personal interino o fijo con desempeño provisional, así como la adjudicación de destinos forzosos se regirán por lo dispuesto en las cláusulas Duodécima y Decimotercera del Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, CC.OO., UGT, SIMEX y USAE, sobre los procesos de traslado intrahospitalario del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, (DOE nº 86, de 6 de mayo de 2011)

9. Norma final.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Gerente del Área de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de la posible interposición de cualquier otro que estime conveniente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 20 de diciembre de 2013.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DE LAS ÁREAS DE SALUD DE CÁCERES Y CORIA



Álvaro Astasio Picado.

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta convocatoria junto con los Anexos I, II y III se hace pública con fecha 20 de diciembre de 2013, mediante exposición en los tabloneros de anuncios del Complejo Hospitalario y de la Gerencia de Área de Salud de Cáceres.

Cáceres, a 20 de diciembre de 2013.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DE LAS ÁREAS DE SALUD DE CÁCERES Y CORIA



Álvaro Astasio Picado.

ANEXO I (20/12/13)

COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES

DESTINOS OFERTADOS TRASLADOS INTRAHOSPITALARIOS 2013

AUX. ADMINISTRATIVOS

HOSPITAL	SERVICIO / UNIDAD	CÓDIGO DEL DESTINO	TURNO	TRASLADOS	RESULTAS
HSPA	ADMISIÓN Y D.C ADMISIÓN CENTRAL	1100	M		4
HSPA	ADMISIÓN Y D.C ADMISIÓN CENTRAL (POOL)	1101	M/T		10
HSPA	ADMISIÓN Y D.C ADMISIÓN CENTRAL HOSPITALIZACIÓN	1102	M/T (F.S Y FEST)		3
HSPA	ADMISIÓN Y D.C ARCHIVO	1103	M/T	4	11
HSPA	ADMISIÓN Y D.C CITACIONES	1104	M		1
			M/T		13
HSPA	ADMISIÓN Y D.C LISTA DE ESPERA	1105	M		3
HSPA	ADMISIÓN Y D.C URGENCIAS	1106	R		9
HSPA	ALMACÉN	1107	M		4
			M		1
HSPA	BIBLIOTECA	1108	M/T (turno partido)		1
HSPA	FARMACIA	1109	M		2
HSPA	MANTENIMIENTO	1110	M		1
HSPA	MANTENIMIENTO (Atenc.Primaria)	1111	M		1
HSPA	PLANTAS Y SERVICIOS. ANATOMÍA PATOLÓGICA	1112	M		2
HSPA	PLANTAS Y SERVICIOS. ANATOMÍA PATOLÓGICA /POOL	1113	M		1
HSPA	PLANTAS Y SERVICIOS. BRONCOSCOPIA/HEMODINÁMICA	1114	M		1
HSPA	PLANTAS Y SERVICIOS. CARDIOLOGÍA. 3ª PLANTA	1115	M		1
HSPA	PLANTAS Y SERVICIOS. CIRUGÍA GENERAL/C. VASCULAR 5ª PLANTA	1116	M		1
HSPA	PLANTAS Y SERVICIOS. DIGESTIVO 4ª PLANTA	1117	M		1
HSPA	PLANTAS Y SERVICIOS. HEMATOLOGÍA-ONCO 4ª PLANTA	1118	M		1
HSPA	PLANTAS Y SERVICIOS. L. HEMATOLOGÍA	1119	M		1
HSPA	PLANTAS Y SERVICIOS. LABORATORIO	1120	M	1	4
HSPA	PLANTAS Y SERVICIOS. LABORATORIO DEL SUEÑO	1121	M		1
HSPA	PLANTAS Y SERVICIOS. MEDICINA INTERNA. 2ª PLANTA	1122	M		2
HSPA	PLANTAS Y SERVICIOS. MEDICINA NUCLEAR	1123	M		1
HSPA	PLANTAS Y SERVICIOS. MEDICINA PREVENTIVA/BANCO DE SANGRE	1124	M		1
HSPA	PLANTAS Y SERVICIOS. NEFROLOGÍA	1125	M		1
HSPA	PLANTAS Y SERVICIOS. NEUMOLOGÍA	1126	M		1
HSPA	PLANTAS Y SERVICIOS. NEUROLOGÍA-U.C.I 13ª PLANTA	1127	M		1
HSPA	PLANTAS Y SERVICIOS. ORL 7ª PLANTA	1128	M	1	
HSPA	PLANTAS Y SERVICIOS. PEDIATRÍA	1129	M		2
HSPA	PLANTAS Y SERVICIOS. POOL	1130	M		10
HSPA	PLANTAS Y SERVICIOS. QUIRÓFANO	1131	M		1
HSPA	PLANTAS Y SERVICIOS. RADIOLOGÍA	1132	M		4
HSPA	PLANTAS Y SERVICIOS. REA/TOCO/GINE	1133	M		1
HSPA	PLANTAS Y SERVICIOS. REHABILITACIÓN	1134	M		1
HSPA	PLANTAS Y SERVICIOS. TOCO-GINE	1135	M		1
HSPA	PLANTAS Y SERVICIOS. TRAUMATOLOGÍA 6ª PLANTA	1136	M		1
HSPA	PLANTAS Y SERVICIOS. UROLOGÍA 8ª PLANTA	1137	M		1
HSPA	SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO (SAU)	1138	M		1

HOSPITAL	SERVICIO / UNIDAD	CÓDIGO DEL DESTINO	TURNO	TRASLADOS	RESULTAS
HNSM	ADMISIÓN Y D.C ADMISIÓN DE URGENCIAS	2100	R		6
HNSM	ADMISIÓN Y D.C LISTA DE ESPERA	2101	M		2
HNSM	ADMISIÓN Y D.C. CITACIONES	2102	M	1	4
			M/T		4
HNSM	FARMACIA	2103	M		1
HNSM	PLANTAS Y SERVICIOS. LABORATORIO	2104	M		1
HNSM	PLANTAS Y SERVICIOS. ALERGOLOGÍA	2105	M		1
HNSM	PLANTAS Y SERVICIOS. CIRUGÍA PLÁSTICA / POOL	2106	M		1
HNSM	PLANTAS Y SERVICIOS. GERIATRÍA	2107	M		1
HNSM	PLANTAS Y SERVICIOS. CIRUGÍA GENERAL / POOL	2108	M		1
HNSM	PLANTAS Y SERVICIOS. OFTALMOLOGÍA / POOL	2109	M		1
HNSM	PLANTAS Y SERVICIOS. POOL	2110	M		2
HNSM	PLANTAS Y SERVICIOS. PSIQUIATRÍA	2111	M		1
HNSM	PLANTAS Y SERVICIOS. QUIRÓFANO / POOL	2112	M		1
HNSM	PLANTAS Y SERVICIOS. QUIRÓFANO / OFTALMOLOGÍA / POOL	2113	M		1
HNSM	PLANTAS Y SERVICIOS. RADIOLOGÍA	2114	M		1
HNSM	SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO (SAU)	2115	M		1

LEYENDA DE TURNOS:

M	TURNO FIJO DE MAÑANA
T	TURNO FIJO DE TARDE
M/T	TURNO DE MAÑANAS Y TARDES
M/T	TURNO DE MAÑANAS CON DISPONIBILIDAD DE HACER TARDES ABONADAS, INCLUIDO FINES DE SEMANA Y FESTIVOS
R	TURNO ROTATORIO(MAÑANAS, TARDES Y NOCHES, FINES DE SEMANA Y FESTIVOS)
MT (F.S Y FEST)	TURNO DE MAÑANAS Y TARDES CON FINES DE SEMANA Y FESTIVOS

ANEXO I (20/12/13)

COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES

DESTINOS OFERTADOS TRASLADOS INTRAHOSPITALARIOS 2013

AUXILIARES DE ENFERMERIA

HOSPITAL	SERVICIO / UNIDAD	CÓDIGO DEL PUESTO	TURNO	TRASLADOS	RESULTAS
HSPA	Biberonería	1139	Mañanas		2
HSPA	Bloque Quirúrgico	1140	Mañanas		6
			Rotatorio Acumulativo		12
HSPA	C. General	1141	Rotación corta	7	9
HSPA	Cardio/Neuro	1142	Rotación corta	8	8
HSPA	Ctas Externas	1143	Mañanas		28
HSPA	Cta Neurofisiología	1144	Mañanas		2
HSPA	Esterilización	1145	Mañanas		1
			Rotatorio diurno		8
HSPA	Farmacia	1109	Mañanas - Tardes		10
HSPA	Ginecología	1146	Rotatorio clásico		8
HSPA	Hemodiálisis	1147	Mañanas - Tardes		1
			M / T con guardias		8
HSPA	Hemodinámica	1148	Mañanas		2
HSPA	Higiene hospitalaria	1149	Mañanas		1
HSPA	Hospital de Día Oncología	1150	Horario diurno especial		3
HSPA	Lactantes	1151	Mañanas con noches		1
			Rotación corta		10
HSPA	Medicina Interna	1152	Mañanas	1	
			Rotación corta	12	4
HSPA	Nefrología - Neumología	1153	Mañanas		1
			Rotación corta	3	13
HSPA	Neonatología	1154	Mañanas		1
			Rotación corta		10
HSPA	ORL	1155	Rotación corta		8
HSPA	Paritorio	1156	Rotación corta		8
			Mañanas		2
HSPA	Pediatría	1157	Tardes		1
			Rotación corta		5
HSPA	Pool	1158	Rotatorio clásico	8	
HSPA	Pruebas Funcionales	1159	Mañanas		7
			Mañanas con noches		2
HSPA	Reanimación	1160	Mañanas - Tardes		1
			Mañanas con noches		1
			Rotación corta	1	4
HSPA	Rehabilitación	1161	Mañanas		7
HSPA	SAU	1162	Mañanas		1
HSPA	TMO-Hematología-Onco-Digestivo	1163	Rotación corta	5	13
			Mañanas		1
HSPA	Tocología	1164	Rotatorio clásico		8
			Mañanas		1
HSPA	Traumatología	1165	Rotación corta	12	4
HSPA	U.C.I.	1166	Rotación corta		13
HSPA	Urgencias	1167	Rotación corta		19
HSPA	Urología	1168	Rotación corta	1	7
CHC	Antiguo CEM Trujillo	3100	Mañanas		1

HOSPITAL	SERVICIO / UNIDAD	CÓDIGO DEL PUESTO	TURNO	TRASLADOS	RESULTAS
HNSM	Bloque Quirúrgico	2116	M con guardias	1	4
HNSM	C. Plástica	2117	Mañanas		1
			Rotatorio clásico		8
HNSM	Ctas Externas	2118	Mañanas		24
HNSM	Esterilización	2119	Mañanas		3
HNSM	Farmacia	2103	Mañanas		3
HNSM	Geriatría	2120	Rotación corta	7	6
HNSM	Hospital de Día Geriatría	2121	Mañanas		3
HNSM	Pool	2122	Rotatorio clásico	5	
HNSM	Psiquiatría	2123	Rotación corta		8
HNSM	SAU	2124	Mañanas		1
			Mañanas		2
HNSM	U. Quirúrgica (Cirug- Oft) / CMA	2125	Rotación corta	1	7
HNSM	Urgencias	2126	Rotación corta	1	7

ANEXO I (20/12/13)

COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES

DESTINOS OFERTADOS TRASLADOS INTRAHOSPITALARIOS 2013

CELADORES

HOSPITAL	SERVICIO / UNIDAD	CÓDIGO DEL DESTINO	TURNO	TRASLADOS	RESULTAS
HSPA	ALMACÉN	1107	M		8
HSPA	ANATOMÍA PATOLÓGICA	1169	M		1
HSPA	CONSULTA 3ª Y 2ª URODINAMIA/ECOC.DOPLE/ERGO	1170	M		1
HSPA	CONSULTA 4ª Y 2ª. ENDOS/BRONC/ESPIR/LABSUEÑO	1171	M		1
HSPA	CONSULTA TOCO/GINE/M.NUCLEAR	1172	M		1
HSPA	CONSULTAS	1173	M		2
			T	1	
HSPA	DIRECCIÓN Y ADMISIÓN	1174	M		1
HSPA	EXTRACCIONES	1175	M		1
HSPA	FARMACIA PLANTA BAJA	1176	M		2
HSPA	FOTOCOPIA Y ALMACEN GENERAL	1177	M		1
HSPA	HOSPITAL DIA/CON.ONCO/HEMA	1178	M	1	
HSPA	LABORATORIO	1179	M		1
HSPA	LENCERIA	1180	M/FES Y DOM	1	4
HSPA	PEDIATRIA/LACT/INFECC.P1ªMATER	1181	M		1
HSPA	PLANTA 1ª. DIÁLISIS. NEFROLOGÍA	1182	M	1	
HSPA	PLANTA 1ª. NEUMOLOGÍA	1183	M	1	
HSPA	PLANTA 2ª. MEDICINA INTERNA	1184	M	1	
HSPA	PLANTA 2ª. TOCO-GINE	1185	M	1	
HSPA	PLANTA 3ª. CARDIOLOGÍA. NEURO	1186	M	1	
HSPA	PLANTA 3ª. U.C.I.	1187	M	1	
HSPA	PLANTA 4ª Y 2ª.REA Y HEMODINÁMICA	1188	M	1	
HSPA	PLANTA 4ª. DIGESTIVO/TMO	1189	M	1	
HSPA	PLANTA 5ª. CIRUGÍA GENERAL	1190	M	1	
HSPA	PLANTA 6ª. REHABILITACIÓN/HOSPITALC.	1191	M		1
HSPA	PLANTA 6ª. TRAUMATOLOGÍA	1192	M	1	
HSPA	PLANTA BAJA. RX	1193	M	1	1
			T	2	
HSPA	PLANTA SEMISÓTANO. TAC/RESO/ECO/MAMO	1194	M	1	1
HSPA	PLANTAS 7ª Y 8ª.URO Y ORL	1195	M		1
HSPA	PUERTA	1196	M/T		2
HSPA	QUIROFANO 5ª PLANTA	1197	M		2
HSPA	QUIRÓFANO 6ª PLANTA	1198	M	1	
			M/T FINES SEMANA	1	
HSPA	QUIROFANO MATERNO	1199	M	2	
HSPA	QUIRÓFANOS SS.GG	1200	T/FES Y DOMG	1	
HSPA	QUIROFANOS	1201	T	2	
HSPA	REHABILITACIÓN	1161	M		1
HSPA	SS.GG	1202	M	1	
			M/T FES	1	2
			T	1	
HSPA	SS.GG. GRUPO 1	1203	R	1	6
HSPA	SS.GG. GRUPO 2	1204	R	2	4
HSPA	SS.GG. GRUPO 3	1205	R	3	4
HSPA	SS.GG. GRUPO 4	1206	R	5	2
HSPA	SS.GG. GRUPO 5	1207	R	3	4
HSPA	SS.GG. GRUPO 6	1208	R	3	4
HSPA	SS.GG. GRUPO 7	1209	R	4	3
HSPA	SS.GG. GRUPO 8	1210	R	4	3

HOSPITAL	SERVICIO / UNIDAD	CÓDIGO DEL DESTINO	TURNO	TRASLADOS	RESULTAS
HNSM	1ª PLANTA (CIRUGÍA GENRL) Y CONSULTAS OFTAL.	2127	M		1
HNSM	ADMINISTRACIÓN	2128	M		1
HNSM	ALMACÉN	2129	M		2
HNSM	CIRUGÍA PLÁSTICA	2130	M		1
HNSM	CONSULTAS EXTERNAS Y ARCHIVO	2131	M		1
HNSM	GERIATRÍA	2132	M	1	
HNSM	HOSPITAL DE DÍA	2133	M		1
HNSM	LABORATORIO Y FOTOCOPIAS	2134	M	1	
HNSM	PSQUIATRÍA	2135	M	1	
HNSM	QUIRÓFANO	2136	M	1	1
HNSM	SERVICIOS GENERALES	2137	M		1
			R	9	23
HNSM	URGENCIAS	2126	M		1

LEYENDA TURNOS:

M	MAÑANAS DE LUNES A VIERNES
R	ROTATORIO (MAÑANAS, TARDES Y NOCHES CON FINES DE SEMANA Y FESTIVOS)
T	TARDES DE LUNES A VIERNES
M/FES Y DOM	MAÑANAS CON FINES DE SEMANA Y FESTIVOS
M/T	MAÑANAS Y TARDES DE LUNES A VIERNES
T/FES Y DOMG	TARDES CON FINES DE SEMANA Y FESTIVOS
M/T FES	MAÑANAS Y TARDES CON FINES DE SEMANA Y FESTIVOS

ANEXO I (20/12/13)

COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES

DESTINOS OFERTADOS TRASLADOS INTRAHOSPITALARIOS 2013

ENFERMERIA

HOSPITAL	SERVICIO / UNIDAD	CÓDIGO DEL DESTINO	TURNOS	TRASLADOS	RESULTAS	RESERVAS
HSPA	Admisión	1211	Mañanas		5	
HSPA	Bloque Quirúrgico	1140	Mañanas	3	6	1 Reserva
			Rotatorio Acumulativo	4	29	3 Reservas
HSPA	C. General	1141	Mañanas		1	
			Rotación corta	2	14	2 Reservas
HSPA	Cardio/Neuro	1142	Mañanas		1	
			Rotación corta	3	15	1 Reserva
HSPA	Ctas Externas	1143	Mañanas		36	
HSPA	Dietética y Nutrición	1212	Mañanas		4	
HSPA	Cta Neurofisiología	1144	Mañanas		4	
HSPA	Farmacia	1109	Mañanas con G (Loc S)	1	2	1 Reserva
HSPA	Ginecología	1146	Mañanas		1	
			Rotatorio clásico		8	
			Mañanas		2	
HSPA	Hemodiálisis	1147	Tardes		1	
			Mañanas - Tardes		4	
			M / T con guardias	1	7	
HSPA	Hemodinámica **	1148	Mañanas con G	2	3	1 Reserva
HSPA	Higiene hospitalaria	1149	Mañanas		3	
HSPA	Hospital de Día Oncología	1150	Horario diurno especial	1	7	
HSPA	Lactantes	1151	Rotación corta	3	8	
HSPA	Medicina Interna	1152	Mañanas		1	
			Rotación corta	1	15	
HSPA	Nefrología - Neumología	1153	Mañanas	1	1	
			Rotación corta	5	13	2 Reservas
HSPA	Neonatología	1154	Mañanas		1	
			Rotación corta		18	
			Mañanas	1	1	1 Reserva
HSPA	ORL	1155	Mañanas - Tardes		1	
			Rotación corta		5	
			Mañanas		3	
HSPA	Pediatría	1157	Rotación corta	1	7	
HSPA	Pool	1158	Rotatorio clásico	15	14	1 Reserva
HSPA	Pruebas Funcionales	1159	Mañanas	1	9	1 Reserva
HSPA	Reanimación	1160	Rotación corta	1	7	1 Reserva
HSPA	Rehabilitación	1161	Mañanas		1	
			Mañanas		1	
HSPA	TMO-Hematología-Onco-Digestivo	1163	Rotación corta	2	17	1 Reserva
			Mañanas		1	
HSPA	Tocología	1164	Rotatorio clásico	1	8	1 Reserva
HSPA	Traumatología	1165	Rotación corta		16	
			Mañanas		1	
HSPA	U.C.I.	1166	Mañanas con noches		1	
			Rotación corta	2	16	2 Reservas
HSPA	Urgencias	1167	Rotación corta	1	23	
HSPA	Urología	1168	Mañanas - Tardes		2	
			Rotación corta	1	4	1 Reserva

HOSPITAL	SERVICIO / UNIDAD	CÓDIGO DEL DESTINO	TURNOS	TRASLADOS	RESULTAS	RESERVAS
HNSM	Bloque Quirúrgico	2116	M con guardias		9	
			Mañanas		2	
HNSM	C. Plástica	2117	Rotatorio clásico	1	7	
HNSM	Ctas Externas	2118	Mañanas	2	18	2 Reserva
HNSM	Dietética y nutrición	2138	Mañanas		1	
HNSM	Geriatría	2120	Mañanas	1	1	1 Reserva
			Rotación corta	3	7	1 Reserva
HNSM	Hospital de Día Geriatría	2121	Mañanas		2	
HNSM	Pool	2122	Rotatorio clásico	2	4	
HNSM	U. Quirúrgica (Cirug- Oft) / CMA	2125	Mañanas	1	1	
			Rotación corta	1	7	
HNSM	Urgencias	2126	Rotación corta	2	6	1 Reserva

* Nota: La columna "Reserva" indica los destinos ofertados en esa unidad que tienen reserva.

** Nota: Para solicitar destino en esta unidad será necesario acreditar el Curso de "Operador de instalaciones de Radiodiagnóstico".

ANEXO I (20/12/13)
COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES
DESTINOS OFERTADOS TRASLADOS INTRAHOSPITALARIOS 2013
MANTENIMIENTO

HOSP.	SERVICIO / UNIDAD	CÓDIGO DEL DESTINO	TURNO	TRASLADOS	RESULTAS
HSPA	ELECTRICISTAS	1216	R	3	8
HNSM	ELECTRICISTAS	2141	R	1	5
HSPA	CALEFACTORES	1217	R	5	3
HNSM	CALEFACTORES	2142	R	2	3
HSPA	MECÁNICOS	1218	R	3	5
HNSM	MECÁNICOS	2143	R	2	2
HSPA	FONTANEROS	1219	R (MT) (F: M)	4	
HNSM	FONTANEROS	2144	R (MT) (F: M)	1	2
HSPA	PEÓN	1220	R		1
HNSM	PEÓN	2145	R	1	

LEYENDA TURNOS:

R: Rotatorio (Mañanas, tardes y noches de lunes a viernes).

R (MT) (F: M): Rotatorio Mañanas y tardes y los fines de semana mañanas.

ANEXO I (20/12/13)

COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES

DESTINOS OFERTADOS TRASLADOS INTRAHOSPITALARIOS 2013

TÉCNICOS ESPECIALISTAS LABORATORIO

HOSPITAL	SERVICIO / UNIDAD	CÓDIGO DEL DESTINO	TURNO	TRASLADOS	RESULTAS
HSPA	ANÁLISIS CLÍNICOS	1213	ROTACIÓN CORTA		8
			MAÑANAS	1	10
HSPA	HEMATOLOGÍA - BANCO	1214	ROTACIÓN CLÁSICA		5
			MAÑANAS		3
HNSM	ANÁLISIS CLÍNICOS	2139	ROTACIÓN CLÁSICA		5

ANEXO I (20/12/13)

COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES

DESTINOS OFERTADOS TRASLADOS INTRAHOSPITALARIOS 2013

TÉCNICOS ESPECIALISTAS RADIODIAGNÓSTICO

HOSPITAL	SERVICIO / UNIDAD	CÓDIGO DEL DESTINO	TURNO	TRASLADOS	RESULTAS
HSPA	RADIOLOGÍA	1215	ROTACIÓN CLÁSICA	4	6
			MAÑANAS-TARDES		5
HNSM	RADIOLOGÍA	2140	ROTACIÓN CLÁSICA		4
			MAÑANAS-TARDES		1

ANEXO II

GERENCIA DE AREA DE SALUD DE CACERES

SOLICITUD TRASLADOS INTRAHOSPITALARIOS

1. DATOS DEL SOLICITANTE

CATEGORÍA		GRUPO
NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO		CODIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	
TELEFONOS		

2. DATOS DEL DESTINO DEFINITIVO ACTUAL

HOSPITAL	SERVICIO / UNIDAD	TURNOS

3. DESTINOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ORDEN	CÓDIGO DEL PUESTO	TURNOS
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		
10º		

Nota: Si desea solicitar más destinos debe numerarlos correlativamente en la hoja siguiente.

Cáceres, a ____ de _____ de 2013.

Fdo.: _____

Instrucciones para rellenar la solicitud

1. DATOS DEL SOLICITANTE

El interesado tiene que cumplimentar todos los campos.

Grupo: Identificar el grupo de pertenencia:

Enfermero	A2
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	C1
Técnico Especialista en Laboratorio	C1
Técnico auxiliar de cuidados enfermería	C2
Auxiliar Administrativo	C2
Electricista	C2
Calefactor	C2
Mecánico	C2
Fontanero	C2
Peón	E
Celador	E

2. DATOS DEL DESTINO DEFINITIVO ACTUAL

El interesado tiene que cumplimentar los datos correspondientes al destino definitivo actualmente ocupado (hospital, unidad/servicio y turno) para poder identificar las posibles resultas.

3. DESTINOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

El interesado indicará, por orden de preferencia, los destinos a los que quiere optar. Para ello debe rellenar dos campos: el código del destino y el turno correspondiente.

El código del destino identifica el hospital y unidad / servicio correspondiente según la relación del Anexo I.

ANEXO III

COMISIÓN PARITARIA VALORACIÓN TRASLADOS INTRAHOSPITALARIOS

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN:

Presidente: Titular: Araceli Arias Adame.
Suplente: Matilde Barrero Acedo.

Titular: Natalia Floriano Fernández
Suplente: M^a Carmen Rosado Alonso

Titular: M^a Isabel Nevado Pulido
Suplente: Perpetua Díaz Toribio.

Titular: Blanca León Romero.
Suplente: Inmaculada Santano Rivero.

Titular: Vanessa Sánchez Cillán.
Suplente: Antonio Jesús Sánchez Rubio.

Secretaria: Titular: Nieves Mota Perera.
Suplente: M^a Luisa Álvarez García.

REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CCOO:

Titular: Pilar Argeme de Francisco Enciso.
Suplente: Juan Carlos Polo Galán.

CSIF:

Titular: M^a Luz Vacas Sánchez.
Suplente: Jesús Manuel Fernández Marín.

SATSE:

Titular: M^a Isabel Pintado Vidal.
Suplente: Inmaculada Mateos Mínguez.

SIMEX:

Titular: M^a José Rodríguez Villalón.
Suplente: M^a Paz Moro Velasco.

UGT:

Titular: Elena Criado Galán.
Suplente: Inmaculada Hernández Domínguez.

USAE:

Titular: M^a Luisa Romero Casares.
Suplente: M^a Victoria González Palomino.

ANEXO III

**COMISIÓN PARITARIA VALORACIÓN TRASLADOS
INTRAHOSPITALARIOS**

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN:

Presidente: Titular: Araceli Arias Adame.
Suplente: Matilde Barrero Acedo.

Titular: Natalia Floriano Fernández
Suplente: M^a Carmen Rosado Alonso

Titular: M^a Isabel Nevado Pulido
Suplente: Perpetua Díaz Toribio.

Titular: Blanca León Romero.
Suplente: Inmaculada Santano Rivero.

Titular: Vanessa Sánchez Cillán.
Suplente: Antonio Jesús Sánchez Rubio.

Secretaria: Titular: Nieves Mota Perera.
Suplente: M^a Luisa Álvarez García.

REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CCOO:

Titular: Pilar Argeme de Francisco Enciso.
Suplente: Juan Carlos Polo Galán.

CSIF:

Titular: M^a Luz Vacas Sánchez.
Suplente: Jesús Manuel Fernández Marín.

SATSE:

Titular: M^a Isabel Pintado Vidal.
Suplente: Inmaculada Mateos Mínguez.

SIMEX:

Titular: M^a José Rodríguez Villalón.
Suplente: M^a Paz Moro Velasco.

UGT:

Titular: Elena Criado Galán.
Suplente: Inmaculada Hernández Domínguez.

USAE:

Titular: M^a Luisa Romero Casares.
Suplente: M^a Victoria González Palomino.